

La Vila aplaza el pago de tributos y suspende la tasa de ocupación de la vía pública de terrazas

El periodo voluntario de pago de los recibos se ha ampliado hasta el día 15 de junio y las tasas de ocupación de vía pública de terrazas y veladores no procederá el pago de la tasa correspondiente al periodo de vigencia del estado de alarma.

El Ayuntamiento de la Vila Joiosa, a través del departamento de Hacienda, ha añadido nuevas medidas económicas para seguir facilitando el abono de tributos a familias, pymes y autónomos. Hoy se han decretado nuevas medidas fiscales para el aplazamiento y suspensión de impuestos municipales. Las nuevas medidas fiscales aprobadas, las cuales se suman a las ya decretadas la semana anterior, se centran en el aplazamiento del pago de tributos municipales y la suspensión del cobro de la tasa de ocupación de la vía pública con meses y sillas, del cual se devolverá la parte correspondiente a los establecimientos que la hayan abonado en el periodo voluntario. Así, las tasas de ocupación de vía pública de terrazas y veladores no procederá el pago de la tasa correspondiente al periodo de vigencia del estado de alarma. También, la tasa de ocupación por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local derivado del mercadillo de los jueves, correspondiente a la tasa del primer semestre, se encuentra actualmente en periodo voluntario de pago en SUMA, se ha acordado con la misma la anulación y baja de todos los recibos de los padrones, los cuales se volverán a aprobar por el Ayuntamiento para que SUMA posponga el cobro en la segunda voluntaria de 2020. Una vez haya concluido el estado de alarma y los puestos afectados hayan podido reanudar su actividad, se podrá entonces calcular el periodo en el que se haya producido el aprovechamiento efectivo del dominio público correspondiente. Asimismo, el periodo voluntario de pago de los recibos de entrada de vehículos y reservas, impuesto de vehículos de tracción mecánica, recogida de residuos sólidos urbanos y toldos se ha ampliado hasta el día 15 de junio. Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el 10 de junio de 2020. "Desde el Ayuntamiento hemos analizado la situación de familias y negocios para flexibilizar en la medida de lo posible el pago de impuestos en esta situación excepcional, ofreciendo una prórroga a los plazos de pagos y

atenuando o incluso eliminando determinadas tasas o impuestos", ha explicado el alcalde de la localidad, Andreu Verdú. "Queremos responder al impacto económico negativo que la actual situación está produciendo sobre la economía de las familias y el empleo de la localidad, facilitando en la medida de lo posible el pago de tributos municipales, y ajustando las tasas a la actual situación de crisis", ha declarado el edil de Hacienda del Ayuntamiento de la Vila, José Ramón Uclés.

Noticia publicada el 20 de Abril de 2020

Fuente:Fuente propia

Categoría:Hacienda.

